

19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

A prevención de que no hubiere postura admisible en la primera subasta, se señala una segunda, con reducción del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto caso de que también ésta resultara desierta, se señala una tercera, libre de tipo, debiéndose consignar para tomar parte en éstas el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda subasta.

Fecha de la primera subasta: 11 de mayo de 1998, a las doce horas.

Fecha de la segunda subasta: 9 de junio de 1998, a las doce horas.

Fecha de la tercera subasta: 13 de julio de 1998, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Parcela, destinada a solar, en término de Alaquás, partida de Bobalar, hoy interior a la calle Juan XXIII. Ocupa una superficie de 132 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Serafin Bernardo Diaz; sur, parcela de don Eladio Casino Villalba; este, don Cayetano Campos, y oeste, don José Gabarda. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.276, libro 164 de Alaquás, folio 147, finca 12.382, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.998.000 pesetas.

Dado en Torrent a 12 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—17.410

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Jesús Fuentes Lozano, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas 222/1997-M por conducir sin seguro obligatorio, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrá el denunciado, caso de que resida fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Jesús Fuentes Lozano y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria.—17.412-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de don Demetrio Nájera y don Ángel Fernández C. B., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Francisco Bolaños Donoso y doña Josefa López de Lerma Delgado, representados por el Procurador

de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000015006296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en Valdepeñas, calle Juan Alcaide, número 8; con una extensión superficial de 163 metros 89 decímetros cuadrados; compuesta de planta de sótano, baja, primera, segunda y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.362, libro 649 de Valdepeñas, folio 74, finca registral número 57.889. Tasada pericialmente en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 7 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Carmen Lage Santos.—La Secretaria.—17.306.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1997, promovido por La Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra doña Ángela del Rosario Molla Solá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda del piso cuarto, puerta 11, al centro mirando a la fachada, de tipo B, integrante del edificio sito en Valencia, con fachada de 16 metros recayente a la calle Eolo número 10, antes camino de Algró, número 8 triplicado; con una superficie útil de 59 metros 66 decímetros cuadrados y una cuota del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.359, libro 182, folio 15, finca número 13.512, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.762.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.409.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 262/1994, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Rafael Iranzo Sánchez, en nombre y representación de «Unión Lechera Linares, SAT», contra doña Carmen Gómez Guarnier y don Francisco Aparicio Rico, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 7 de julio de 1998, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, una sexta parte indivisa de una parcela de tierra en término de Canals, partida dels Horts, de superficie 2.153,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 2.989, folio 170, tomo 377 del archivo, libro 40 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 172.795 pesetas.

2. Rústica, una sexta parte indivisa de una parcela de tierra, resto de finca, siendo dicho resto de 922,73 metros cuadrados, en término de Canals, partida de Orts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 4.299, folio 238 vuelto, del tomo 335 del archivo, libro 35 de Canals.

3. Urbana, una sexta parte indivisa de una mitad indivisa de vivienda, puerta 2, en primera planta a la derecha subiendo la escalera del edificio en Canals, avenida de la Estació, sin número de policía demarcado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 4.628, folio 34 del tomo 373 del archivo, del libro 39 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 751.650 pesetas.

4. Urbana, una sexta parte de una mitad indivisa de vivienda en primera planta del edificio en Canals, avenida de Vicente Ferri, sin número, puerta número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 5.067, folio 157 del tomo 396 del archivo, libro 43 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 749.540 pesetas.

5. Rústica, 15 hanegadas, equivalentes a 12.466 metros cuadrados de tierra secano plantada de algarrobos, sita en término de Canals, partida del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 2.917, folio 244 del tomo 214 del archivo, libro 21 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.245.288 pesetas.

6. Rústica, 3 hanegadas poco más o menos (2.493 metros cuadrados), de tierra huerta, hoy campaña, en término de Canals, partida del Pla Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 1.081, folio 21 vuelto, tomo 98 del archivo, libro 8 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

7. Urbana, resto de finca de 61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 7.057, folio 225, tomo 512 del archivo, libro 62 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 610.000 pesetas.

8. Rústica, 2 hectáreas 32 áreas (23.200 metros cuadrados), de tierra secano, hoy naranjos con derecho a riego de la acequia del Pla Nuevo, sita en partida del Pla o Peñas de Molina, del término de Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 9.443, folio 41, tomo 670 del archivo, libro 94 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.178.619 pesetas.

9. Rústica, 3 hanegadas 34 brazas (2.634 metros cuadrados), de tierra plantada de higueras en Canals, partida del Pla, tercer brazal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 9.438, folio 29 del tomo 670 del archivo, libro 94 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 950.902 pesetas.

10. Rústica, 4 hanegadas 166 brazas (4.014 metros cuadrados), de tierra huerta con moreras, en dos campos en Canals, partida del Pla Viejo, tercer brazal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 9.439, folio 31 del tomo 670 del archivo, libro 94 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.449.097 pesetas.

11. Rústica, 1 jornal poco más o menos (4.986 metros cuadrados), de tierra secano campaña, hoy huerta en Canals, partida del Pla Nuevo o Corral de Serradell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 9.440, folio 33 del tomo 670 del archivo, libro 94 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

12. Rústica, campo de 8 hanegadas 121 brazas (7.151 metros cuadrados), de tierra huerta, en término de Canals, partida del Pla Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 10.229, folio 80 del tomo 759 del archivo, libro 107 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.581.588 pesetas.

13. Rústica, campo de 9 hanegadas 127 brazas (7.803 metros cuadrados), de tierra huerta, en término de Canals, partida Pla Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 10.230, folio 81 del tomo 750 del archivo, libro 107 de Canals.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.816.967 pesetas.

14. Rústica, una sexta parte indivisa de una tercera parte indivisa de campo de tierra secano con algarrobos e higueras, comprensivo de un resto de 4.510 metros cuadrados, sito en término de Alcudia de Crespins, partida del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 827, folio 46 del tomo 764 del archivo, libro 38 de Alcudia de Crespins.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.252.778 pesetas.

15. Urbana, una sexta parte indivisa de una tercera parte indivisa del edificio destinado en su tiempo a fábrica de tejidos, sito en Alcudia de Crespins, con una superficie de 6.400 metros cuadrados. Dicho edificio se construyó, quedando un trozo para ensanche sobre solar comprensivo de 1 hectárea 98 áreas 39 centiáreas, en la partida del Calvario. Hoy dichos edificios han sido derruidos, excepto la chimenea, quedando la parcela como tierra campaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 425, folio 68 vuelto del tomo 369 del archivo, libro 15 de Alcudia de Crespins.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.777.778 pesetas.

16. Urbana, una sexta parte indivisa de una tercera parte indivisa de patio o solar, en término de Alcudia de Crespins, partida del Calvario, comprendiendo 352 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 454, folio 44 del tomo 764 del archivo, libro 38 de Alcudia de Crespins.

Valorada, a efectos de subasta, en 97.778 pesetas.

17. Rústica, una sexta parte indivisa de una tercera parte indivisa de un campo de tierra secano de tercera clase (7.075 metros cuadrados), en término de Alcudia de Crespins, partida del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, finca número 455, folio 45 del tomo 764 del archivo, libro 38 de Alcudia de Crespins.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.965.278 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—17.302.

VALENCIA

Edicto

Doña Francisca Tomás Llavador, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 586/1997, promovido por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Vicente Fos Alonso y doña María Dolores Quereda Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de junio de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la